

# ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Entidad Pública auditada en 2009

**CONSTITUIDA** mediante Ley 3/2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Domicilio Social:	C/ Nelva s/n Torres JMC, Torre B, planta 14	Creación:	Ley 3/2006, de 8 de mayo
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q-3000295J
Tipo de Sociedad:	Entidad Pública	Capital Social:	

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**Presidente:** D. José Ballesta German. Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**Secretario:** D. José Luis Guardiola Martínez.

### Vocales:

- Ilmo. Sr. D. José María Bernabé Tomás, Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Representante de la Consejería competente en materia de Transportes
- Ilmo. Sr. D. Luis Alfonso Martínez Atiénzar, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. Representante de la Consejería competente en materia de Hacienda
- Ilmo. Sr. D. José Guillén Parra. Director-Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia
- Sra. Dña. Carmen Diges Mira, Subdirectora General de Transportes. Representante de la Dirección competente en materia de Transportes
- Excmo. Ayuntamiento de Abarán: D. Federico García Montiel, Concejal de Deportes.
- Excmo. Ayuntamientos de Águilas: D. Francisco José Clemente Gallardo, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Educación y Plazas y Mercados.
- Excmo. Ayuntamiento de Albudeite: Ilmo. Sr. D. Joaquín Martínez García, Alcalde - Presidente
- Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla: D. Juan José Gómez Hellín, Teniente-Alcalde de Hacienda.
- Excmo. Ayuntamiento de Alguazas: D. Francisco Javier Gambín García, Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
- Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia: D. Juan Romero Cánovas, Concejal de Cultura, Patrimonio, Instalaciones y Dependencias Municipales.
- Excmo. Ayuntamiento de Archena: D. Pedro José Martínez Hernández, Concejal de Obras Públicas, Desarrollo Local y Servicios.
- Excmo. Ayuntamiento de Beniel: D. Patricio Martínez García, Concejal de Obras y Servicios en el casco urbano.
- Excmo. Ayuntamiento de Blanca: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Molina Fuentes, Concejal de Accesibilidad.
- Excmo. Ayuntamiento de Bullas: Ilmo. Sr. D. Esteban Egea Fernández, Alcalde-Presidente
- Excmo. Ayuntamiento de Calasparra: Excmo. Sr. D. Jesús Navarro Jiménez, Alcalde-Presidente. Suplente: Dña. Isabel Torrente Martínez.
- Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz: Ilmo. Sr. D. Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente.
- Excmo. Ayuntamiento de Cartagena: Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andréu, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal del Área de Infraestructuras, Transportes, Obras y Proyectos.
- Excmo. Ayuntamiento de Cehegín: D. Francisco Abril Ruiz, Concejal de Comunicación, Turismo, Juventud, Festejos y Nuevas Tecnologías.
- Excmo. Ayuntamiento de Ceuti: Ilmo. Sr. D. Pedro Guillén Guillén, Concejal Delegado de Obras y Servicios.
- Excmo. Ayuntamiento de Cieza: Sr. D. José Fernández Candel, Teniente de Alcalde de Industria, Servicios a la ciudad, Servicios de Abastos, Mercados de carácter público y matadero.
- Excmo. Ayuntamiento de Fortuna: D. Miguel Romero Valera, Concejal de Turismo, Cultura, Comercio, Personal, Nuevas Tecnologías, Consumo y Régimen Interior.
- Excmo. Ayuntamiento de Jumilla: D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente.
- Excmo. Ayuntamiento de la Unión: Dña.: Juana Sánchez Martínez, Concejal de Comercio y Relaciones Institucionales.
- Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: Sra. Dña. Yolanda Muñoz Gómez, Concejal Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios Municipales.
- Excmo. Ayuntamiento de Lorca: Ilma. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Belén Pérez Martínez, Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Emergencias.
- Excmo. Ayuntamiento de Lorquí: Ilma. Sra. Dña. Dolores García Villa, Alcaldesa- Presidenta
- Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón: D. Francisco Antonio Raja Toledo, Concejal Delegado de Deportes, Juventud, Nuevas Tecnologías y Transporte.
- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura: Dña. Victoria Eugenia Gómez Alcaraz. Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cementerio.
- Excmo. Ayuntamiento de Moratalla: Sr. D. Jesús Amo Amo, Concejal de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Local, Turismo, Formación, Agua y Medio Ambiente.
- Excmo. Ayuntamiento de Mula: Ilmo. Sr. D. Diego Cervantes Díaz. Alcalde- Presidente.
- Excmo. Ayuntamiento de Ojós: Ilmo. Sr. D. Francisco Pedro Salinas Palazón, Alcalde-Presidente.
- Excmo. Ayuntamiento de Pliego: Ilmo. Sra. Dña. Isabel Toledo Gómez, Alcalde-Presidente.
- Excmo. Ayuntamiento de Ricote: Dña. Carmen Moreno Candel. Concejal de Obras y Urbanismo.
- Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: D. Juan Ramón Cayuela Jerez, Concejal de Movilidad y Espacios Públicos.
- Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: D. Félix García Alonso, Concejal de Transportes.
- Excmo. Ayuntamiento de Santomera: D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, Concejal de Juventud, Desarrollo Sostenible, Nuevas Tecnologías, Comunicación y Festejos.
- Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco: Sr. D. Santiago Meroño León, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Excmo. Ayuntamiento de Totana: D. José Antonio Valverde Reina, Concejal de Industria, Fomento y Empleo.
- Excmo. Ayuntamiento de Ulea: D. Santiago Miñano Abenza, Concejal de Industria, Trabajo y Turismo.
- Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura: D. Pascual Palazón Marín, Concejal de Urbanismo, Obras, Agricultura, Agua, Medio Ambiente, Fomento e Industria.

## **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

### **INTRODUCCIÓN**

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Director Gerente el día 31 de marzo de 2010 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 30 de abril de 2010.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector público y en su defecto, por las del sector privado.

Con fecha 22 de julio de 2010 emitimos el Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 30 de julio de 2010 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad con fecha 16 de agosto de 2010 nos ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, y a las cuales se hace referencia en el apartado "Observaciones a las alegaciones formuladas" del presente informe.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo del trabajo ha sido comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria correspondientes al ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 8 de julio de 2009 esta Intervención General con la colaboración de la firma de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión favorable.

### **RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. La Entidad ha contabilizado en cuentas de pérdidas y ganancias los importes derivados de los convenios de colaboración firmados en el ejercicio 2009 y las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva en el ejercicio 2009. Entendemos que dichas subvenciones están destinadas a terceros distintos de la entidad, actuando ésta como mera intermediaria. Por lo tanto, la cuenta de pérdidas y ganancias y la aportación de socios para compensar pérdidas esta sobrevalorada en 1.201.164,80 euros, estando las cuentas de deudores por subvenciones concedidas y Hacienda Pública Acreedora por subvenciones a reintegrar infravalorados por el mismo importe.
2. En el ejercicio 2009 la Entidad ha recibido subvenciones corrientes y ha obtenido ingresos financieros por importe de 879.033,00 euros y 135.500,06 euros, respectivamente. Igualmente, en el ejercicio 2009, la Entidad ha tenido gastos corrientes por importe de 702.465,12 euros y ha concedido subvenciones corrientes por importe de 485.000,00 euros. Por lo tanto, en el ejercicio 2009 la Entidad ha ejecutado más subvención corriente de la recibida en dicho ejercicio por importe de 172.932,06 euros, que contablemente ha compensado con el menor gasto de las subvenciones de capital respecto al importe concedido de las mismas. Por lo tanto, la cuenta de aportación de socios para compensar pérdidas está sobrevalorada y Hacienda Pública Acreedora por subvenciones a reintegrar está infravalorada en 172.932,06 euros, por lo que la Entidad tendría unos fondos propios negativos por dicho importe.
3. Aunque de acuerdo con lo mencionado en el párrafo 2 anterior, la Entidad presentaría unos fondos propios negativos por importe de 172.932,06 euros, la Ley 14/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, incluye transferencias corrientes aprobadas por importe de 770.000,00 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeto a la dotación de financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **OPINIÓN**

*En nuestra opinión, excepto por las salvedades descritas en los puntos 1 y 2 anterior de Resultados del trabajo, las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*De acuerdo con la legislación aplicable, el Director Gerente tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.*

Murcia, 22 de septiembre de 2010.

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.P.  
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez  
Socio-Director

**ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2009	2008
<b>ACTIVO</b>			
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>749.787,57</b>	<b>19.203,91</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>Nota 5</b>	<b>78.697,70</b>	<b>2.678,37</b>
<b>4. Patentes, licencias, marcas y similares</b>		<b>44.373,11</b>	<b>2.211,40</b>
203. Propiedad industrial		45.257,30	2.580,90
2803. Amortización acumulada de propiedad industrial		-884,19	-369,50
<b>6. Aplicaciones informáticas</b>		<b>34.324,59</b>	<b>466,97</b>
206. Aplicaciones Informáticas		34.832,51	534,29
2806. Amortización acumulada de aplicaciones inform.		-507,92	-67,32
<b>II. Inmovilizado Material</b>	<b>Nota 5</b>	<b>666.409,87</b>	<b>16.525,54</b>
<b>2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material</b>		<b>666.409,87</b>	<b>16.525,54</b>
211. Construcciones		96.084,25	
212. Instalaciones Técnicas		7.922,83	
216. Mobiliario		101.475,65	7.351,76
217. Equipos para procesos de Información		112.793,30	13.446,98
237. Equipos para proceso de información en montaje		356.818,32	
2811. Amortización Acumulada del inmovilizado material		-8.684,48	-4.273,20
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>Nota 6.1</b>	<b>4.680,00</b>	
260. Fianzas constituidas a largo plazo		4.680,00	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.455.801,60</b>	<b>3.227.247,88</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>Nota 6.2</b>	<b>516.550,00</b>	<b>1.932.218,00</b>
<b>5. Activos por impuesto corriente</b>		<b>516.550,00</b>	<b>1.932.218,00</b>
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos		516.550,00	1.932.218,00
<b>V. Inversiones Financieras a corto plazo</b>	<b>Nota 6.2</b>	<b>3.083.604,17</b>	<b>1.254.585,54</b>
<b>3. Valores representativos de deuda</b>		<b>13.333,90</b>	<b>13.916,54</b>
546. Intereses a c/p de valores representativos de deuda		13.333,90	13.916,54
<b>5. Otros activos financieros</b>		<b>3.070.270,27</b>	<b>1.240.669,00</b>
548. Imposiciones a corto plazo		3.069.870,27	1.240.269,00
565. Fianzas constituidas a corto plazo		400,00	400,00

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(Continuación)

	NOTAS de la MEMORIA	2009	2008
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>Nota 6.2</b>	<b>855.647,43</b>	<b>40.444,34</b>
<b>1. Tesorería</b>		<b>855.647,43</b>	<b>40.444,34</b>
572. Bancos e Instituciones de crédito c/c vista		855.647,43	40.444,34
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>5.205.589,17</b>	<b>3.246.451,79</b>

	NOTAS de la MEMORIA	2009	2008
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>749.787,57</b>	<b>19.203,91</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	<b>Nota 3</b>		
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>		<b>1.749.096,86</b>	<b>3.933.803,06</b>
118. Aportaciones de socios o propietarios		1.749.096,86	3.933.803,06
<b>VII. Resultado del Ejercicio</b>		<b>-1.749.096,86</b>	<b>-3.933.803,06</b>
129. Resultado del Ejercicio		-1.749.096,86	-3.933.803,06
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Nota 11</b>	<b>749.787,57</b>	<b>19.203,91</b>
130. Subvenciones oficiales de capital		749.787,57	19.203,91
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.455.801,60</b>	<b>3.227.247,88</b>
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>Nota 7</b>	<b>4.455.801,60</b>	<b>3.227.247,88</b>
<b>2. Otros acreedores comerciales</b>		<b>471.089,14</b>	<b>3.227.247,88</b>
410. Acreedores por prestaciones de servicios		471.089,14	45.440,16
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales		3.979.956,43	3.178.011,56
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores		4.756,03	3.796,16
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>5.205.589,17</b>	<b>3.246.451,79</b>

**ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2009	2008
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>5. Otros ingresos a la explotación</b>	Nota 11	<b>19.033,00</b>	
b) Subv. Explot. Incorporadas al resultado del ejercicio		19.033,00	
<b>6. Gastos de personal</b>	Nota 12	<b>-193.681,23</b>	<b>-138.905,10</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-152.519,87	-111.830,45
b) Cargas sociales		-41.161,36	-27.074,65
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	Nota 10	<b>-1.682.083,78</b>	<b>-3.851.320,03</b>
a) Servicios exteriores		-480.918,98	-170.830,21
b) Tributos			-489,82
d) Otros gastos de gestión corriente		-1.201.164,80	-3.680.000,00
<b>8. Amortización del Inmovilizado</b>	Nota 5	<b>-5.366,57</b>	<b>-3.922,24</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado</b>	Nota 11	<b>5.366,57</b>	<b>3.922,24</b>
<b>A1. RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		<b>-1.856.732,01</b>	<b>-3.990.225,13</b>
<b>12. Ingresos financieros</b>	Nota 11	<b>135.500,06</b>	<b>75.229,43</b>
b) De valores negociables y otros inst. financieros		135.500,06	75.229,43
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-1.721.231,95</b>	<b>-3.914.995,70</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-1.721.231,95</b>	<b>-3.914.995,70</b>
<b>17. Impuesto sobre beneficios</b>	Nota 9	<b>-27.864,91</b>	<b>-18.807,36</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	Nota 3	<b>-1.749.096,86</b>	<b>-3.933.803,06</b>

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (En Euros)**

	Capital		Prima de emisión	Otras Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado Ejercicios anteriores	Aportación socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido									
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2007</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-116.504,22</b>	<b>0</b>	<b>116.504,22</b>	<b>0</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.458,86
II. Ajustes por errores 2007 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-116.504,22</b>	<b>0</b>	<b>116.501,22</b>	<b>7.458,86</b>
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-3.933.803,06	0	3.945.548,11	11.745,05
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III. Operaciones con socios y propietarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-3.933.803,06</b>	<b>0</b>	<b>3.945.548,11</b>	<b>19.203,91</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-3.933.803,06</b>	<b>0</b>	<b>3.945.548,11</b>	<b>19.203,91</b>
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-1.749.096,86	0	2.479.680,52	730.583,66
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
III. Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1.749.096,86</b>	<b>0</b>	<b>2.479.680,52</b>	<b>749.787,57</b>

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

**1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

**Empresa:** ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE REGION DE MURCIA  
**C.I.F.:** Q-3000295-J  
**Domicilio:** C/ Nelva Torres JMC, B, Planta 11  
**Población:** Murcia.

**Objeto Social:** Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

**Capital Social:** La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

**2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.**

**2.1) Imagen fiel.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad, y se han aplicado los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

**2.2 Principios contables no obligatorios aplicados**

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación
- f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.

c) No existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la empresa siga en funcionamiento, habiéndose elaborado estas cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### **2.4 Comparación de la información**

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en su caso, se presentan comparativas con las cifras del ejercicio anterior.

### **2.5 Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.6 Cambios en criterios contables.**

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

### **2.7 Corrección de errores.**

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

## **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.749.096,86
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
<b>Total</b>	<b>-1.749.096,86</b>

Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A compensación de pérdidas ejer.ant.	
A remanente	
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	-1.749.096,86
<b>Total</b>	<b>-1.749.096,86</b>

## **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION**

### **4.1 Inmovilizado intangible**

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa solo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurara en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso solo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de paginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

### **4.2 Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o contruidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material solo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

### **4.3 Instrumentos financieros**

#### **a) Activos financieros**

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los activos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría están incluidos los créditos por operaciones comerciales y no comerciales y están valorados inicialmente por su valor razonable que es el de la transacción y por su coste amortizado en la valoración posterior. Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido. Para considerar que hay una pérdida por deterioro en el valor de estos activos, el valor en libros debe ser inferior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman generar descontados al tipo de interés efectivo.

La empresa no reclasifica ningún activo financiero de los incluidos en la categoría de mantenidos para negociar, a otras ni al contrario, salvo cuando deba clasificarse como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

#### **b) Pasivos financieros**

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los pasivos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Debitos y partidas a pagar. Se incluyen en esta categoría los debitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios, y los no comerciales que no tienen origen comercial. Se encuentran valorados inicialmente por su valor de transacción, su valoración posterior se hace por su coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

#### **4.4 Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, comprende la parte correspondiente al impuesto corriente y al impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente. El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, axial como, en su caso, del reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso imputado directamente al patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se generan por las diferencias temporarias que surgen por la diferente valoración contable y fiscal, registrando los importes resultantes de aplicar a la diferencia entre el valor en libros y su base fiscal, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Solo se reconocen los activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable de que la empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan su recuperación.

Con ocasión del cierre del ejercicio, se revisan todos los impuestos diferidos registrados para comprobar que siguen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **4.5 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

#### **4.6 Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándose los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.7 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

### **5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

#### **5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio**

Los movimientos de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto	3.115,19	20.798,74	
Entradas	76.974,62	654.295,61	
Salidas			
Saldo final bruto	80.089,81	675.094,35	
Amort.Acum.Inicial	-436,82	-4.273,20	
Dotación y aumentos	-955,29	-4.411,28	
Disminución por salidas, bajas o traspasos			
Amort. Acum. Saldo final	-1.392,11	-8.684,48	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o traspasos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			
	2009	2008	%
Inmovilizado Intangible	80.089,81	3.115,19	2.470,94
Inmovilizado Material	675.904,35	20.798,74	3.149,74
Inmovilizado en Curso	356.818,32		100,00
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

### 6.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2009				
	2008				
Valores representativos Deuda	2009				
	2008				
Créditos, derivados y otros	2009		4.680,00		4.680,00
	2008				
Total	2009		4.680,00		4.680,00
	2008				

Los activos financieros que aparecen en el apartado créditos, derivados y otros, se corresponden con la fianza constituida con la empresa Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., por el alquiler de las oficinas en las Torres JMC por un plazo de 3 años.

### 6.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2009				
	2008				
Valores representativos Deuda	2009		13.333,90		13.333,90
	2008				
Créditos, derivados y otros	2009		4.442.467,70		4.442.467,70
	2008				
Total	2009		4.455.801,60		4.455.801,60
	2008				

Los importes reflejados en el apartado “Valores representativos de deuda” se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2009 que se cobrarán en 2010.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las subvenciones pendientes de cobrar, las inversiones financieras a corto plazo y las cantidades existentes en las entidades de crédito.

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

### 7.1 Pasivos financieros a corto plazo

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
Deudas con entidades de crédito	2009			
	2008			
Obligaciones y otros valores negociables	2009			
	2008			
Derivados y otros	2009	4.455.801,60		4.455.801,60
	2008			
Total	2009	4.455.801,60		4.455.801,60
	2008			

Los importes que aparecen en el apartado “Derivados y otros” se corresponden con las cantidades de las cuentas:

- Acreedores por prestaciones de servicios.
- Hacienda Pública, subvenciones pendientes de reintegrar
- Seguridad social acreedora.

La clasificación de los pasivos atendiendo a su vencimiento es el siguiente:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con entidades de crédito				
Acreedores arrendamiento financiero				
Deudas empresas del grupo y asociadas				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	4.455.801,60			
Proveedores				
Otros acreedores				
Total	4.455.801,60			

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito			
Acreedores arrend. financiero			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreedores comerc. no corrientes			
Acreed.comerc. y otras ctas. a pagar			4.455.801,60
Proveedores			
Otros acreedores			
Total			4.455.801,60

## 8. FONDOS PROPIOS

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA no posee FONDOS PROPIOS.

## 9. SITUACION FISCAL

### 9.1 Impuesto sobre beneficios

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, está parcialmente exenta en la obligación de tributar por el impuesto sobre beneficios, al ser una entidad sin ánimo de lucro.

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, únicamente tributa en concepto de Impuesto sobre Sociedades cuando las retribuciones por rendimientos de capital superan el mínimo establecido por Ley.

	Importe
Activos por diferencias temporarias deducibles	
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	
Pasivos por diferencias temporarias impositivas	

No se han producido circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal.

## 10. INGRESOS Y GASTOS

### 10.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2009	2008
1. Consumo de mercaderías		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación		
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	1.682.083,78	3.851.320,03
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"		

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

### 11.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados

El importe y origen de las subvenciones recibidas por la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE de la REGION DE MURCIA durante el ejercicio 2009 es el siguiente:

	<b>Euros</b>
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:	3.000.000
Subvenciones de Capital:	2.140.000
Subvenciones de Explotación:	860.000
Subvenciones del Ministerio de Fomento:	307.531
Detallar para que inversiones:	
Subvención de Capital:	288.498
Subvención de Explotación:	19.033
El total de subvenciones a devolver asciende a	3.969.076,73

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2009	2008
a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios		
- Que aparecen en el balance	3.307.531,00	5.162.218,00
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	24.399,57	3.922,24
b) Subvenciones, donaciones y legados en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	3.165.625,82	1.952.878,17
+ Aumentos	3.307.531,00	5.162.218,00
- Disminuciones	2.504.080,09	3.949.470,35
Saldo al cierre del ejercicio	3.969.076,73	3.165.625,82

## 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 12.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2009	2008	2009	2008
1. Sueldos dietas y otras remuneraciones	62.641,32	61.061,20		
2. Primas de seguro, de las cuales				
3. Indemnizaciones por cese				
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales				

### 13. OTRA INFORMACION

#### 13.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
- Altos directivos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. científicos y apoyo	1,00		1,00			
- Empleados administrativos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
<b>Total empleo medio del ejercicio</b>	<b>5,00</b>	<b>4,00</b>	<b>4,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>

### 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido formuladas el treinta y uno de marzo de dos mil diez.

## INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Desde la óptica de la Entidad Pública del Transporte, los 2 grandes hitos alcanzados durante el ejercicio 2009 en materia de transporte público han sido, por un lado la aprobación de la integración de los 45 ayuntamientos de la Región en la Entidad, avanzando decididamente de esta forma en la consecución de su objetivo primordial que es erigirse como órgano de concentración de competencias del transporte público de viajeros por carretera en la Región de Murcia y la aprobación en la Asamblea Regional de la Ley 10/2009, de 30 de noviembre, de Creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera.

La integración de los 45 ayuntamientos en la Entidad Pública del Transporte marca un punto de inflexión en materia de colaboración institucional a partir del cual se iniciará un fértil proceso de cooperación que nos permitirá avanzar en las líneas de acción de fomento del transporte público, implantación de nuevas tecnologías, mejora de la información y mayor seguridad vial a nivel regional, lo que sin lugar a dudas se traducirá en la mejora de nuestra gestión de los servicios de transporte público y del grado de calidad de los mismos ofrecido a los ciudadanos de nuestra Región.

La Creación del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia y Modernización de las Concesiones de Transporte Público Regular Permanente de Viajeros por Carretera tiene como finalidad la integración y coordinación de todos los modos y servicios de transporte, facilitando al viajero una movilidad sin interrupciones que supere las diferentes competencias administrativas y con la máxima calidad que las nuevas tecnologías aplicadas al transporte pueden ofrecer.

Con el fin de establecer los términos en que tales servicios se incorporan al Sistema Integrado, el pasado 2 de diciembre de 2009 se firmaron 35 contratos-programa correspondientes a las 35 concesiones vigentes en el momento de entrada en vigor de la mencionada Ley, a través de los cuales se fija en detalle las condiciones de prestación de los servicios de transporte y las obligaciones asumidas tanto por la Administración como por los concesionarios, estableciéndose como contraprestación la ampliación del plazo concesional, y constituyendo la base contractual que permitirá el efectivo control por parte de la EPT de la correcta provisión de la oferta de transporte público de los concesionarios. En este sentido, la Ley recoge los parámetros de mejora que se exigen a las concesionarias para pasar a formar parte del Sistema Integrado de Transporte Público de la Región de Murcia, y de ese modo ver ampliados sus plazos concesionales.

Durante el ejercicio 2009 se presentaron varios proyectos que ha continuación se detallan:

### **Página Web de la Entidad**

El 14 de enero de 2009, se puso a disposición del ciudadano la página web de la Entidad Pública del Transporte, [www.entidadpublicadeltransporte.com](http://www.entidadpublicadeltransporte.com), a través de la cual se puede obtener información acerca de las actividades que desarrolla la EPT y de los servicios que ésta ofrece a la ciudadanía.

Desde esta página se pretende dar un servicio ágil y responsable como consecuencia de nuestra vocación de servicio al ciudadano, siendo nuestro propósito mejorar y ampliar su contenido día a día.

### **Campaña “Pon las luces, déjate ver”**

El pasado 16 de marzo se firmó este acuerdo de intenciones para la cooperación institucional entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, Fenebús - Murcia y el Grupo Antena 3, para la realización conjunta de acciones de sensibilización en pro de la campaña “pon las luces, déjate ver” dentro de la iniciativa “ponle freno” por el que los autobuses que prestan los servicios de transporte público regular de viajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma circulan desde entonces con las luces de cruce encendidas durante el día, mejorando la seguridad vial de peatones, usuarios y conductores. De esta forma, la Región se convierte en la primera Comunidad española en implantar esta medida, gracias a la cual los accidentes podrían reducirse significativamente, adelantándose al cumplimiento de la normativa europea por la que, a partir del 7 de agosto de 2012, todos los vehículos deberán incorporar luces diurnas, algo que responde a la política del Gobierno regional de ir un paso por delante en materia de seguridad vial.

### **Día del libro**

El 23 de abril, con motivo de la iniciativa “Un viaje, un libro”, la EPTRM entregó 10.000 libros pertenecientes a la colección “Obras maestras de la literatura universal”, entre los ciudadanos que hicieron uso del autobús en cualquiera de las líneas urbanas del municipio de Murcia.

Esta iniciativa que se llevó a cabo en la Región por primera vez, estuvo encaminada a fomentar el uso del transporte público a través de la lectura.

### **Atlas del Transporte Público de la Región de Murcia**

El Atlas del Transporte fue presentado el pasado 5 de mayo. Un documento que recopila de forma gráfica, ilustrativa, visual y descriptiva la oferta de transporte público de la Región de Murcia.

Este manual recoge información sobre las estaciones, paradas, rutas, líneas, operadores, trayectos, líneas de enlace, horarios y tarifas de todos los medios de transporte que operen en la Región: autobús, tren de cercanías y tranvía, así como información sobre todos los servicios municipales de taxi.

La EPTRM ha puesto a disposición de los ciudadanos este documento tanto en formato digital como en papel, pudiendo a su vez descargarse a través de la página web de la EPT. Del mismo modo, se enviaron varios ejemplares a los 45 Ayuntamientos de la Región, estaciones de autobuses, oficinas de turismo, hoteles, etc.

### **II Foro de la Movilidad de la Región de Murcia**

La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia celebró los días 10 y 11 de septiembre de 2009 el II Foro de la Movilidad de la Región de Murcia bajo el título “Movilidad y Plataformas Reservadas”, un encuentro que convirtió por unos días a Murcia en la capital española de la movilidad, que contó con la intervención de más de 20 ponentes de reconocido prestigio y con la asistencia de más de 200 profesionales del sector del transporte llegados desde diferentes lugares de España y Europa.

Del mismo modo, la EPT colaboró con la Dirección General de Transportes y Puertos en la organización de la XX Semana del Autocar que se celebró en Murcia entre los días 10 y 13 de noviembre de 2009.

### **Semana Europea de la Movilidad**

El 22 de septiembre se estrenó la obra de teatro infantil “El Autobús”, presentada con motivo de la Semana Europea de la Movilidad, una representación con la que la Entidad Pública del Transporte quiere acercar a todos los niños de la Región las posibilidades que les ofrece el transporte público regional, así como las normas de seguridad y urbanidad que deben seguir al subirse al autobús. La obra de teatro, a través de distintos personajes, canciones y diálogos, sensibiliza y educa a los más pequeños en las ventajas del uso del transporte público y la protección del medio ambiente.

### **Integración tarifaria. Unibono Cartagena**

En octubre de 2009 se implantó el Unibono universitario en Cartagena, por el que la comunidad universitaria disfrutará de una tarifa plana de viajes en autobús por 20 euros al mes, dando así un paso más para la implantación del billete único regional

Ante la prioridad de la EPT de seguir avanzando en la implantación de la integración tarifaria, se han mantenido varias reuniones de trabajo con el Ayuntamiento de Murcia y Epypsa, empresa externa contratada con experiencia en actuaciones similares en este ámbito para seguir avanzando en la implantación del billete único regional.

### **Plan Papi**

El 9 de noviembre se presentó el Plan para la Seguridad Infantil en Autobuses Públicos y Privados, por el que toda la flota de autobuses escolares de la Región contará con cinturones de seguridad y dispositivos de retención en 2013.

El Plan ‘PAPI’-Ponle Freno–Horizonte 2013. Con una duración de cuatro años y una dotación de 2,3 millones de euros, tiene el objetivo de mejorar la seguridad, reducir la siniestralidad y mitigar los daños físicos en caso de accidente a través de la modernización de la flota regional de autobuses, adelantando 10 años, de 2023 a 2013, la adaptación de la totalidad de vehículos matriculados con anterioridad a octubre de 2007, conforme a la normativa comunitaria y al Reglamento General de Circulación, garantizando el derecho a una movilidad segura, sostenible, moderna y de calidad en los servicios de transporte

1ª CONVOCATORIA. Orden de 23 de diciembre de 2009, por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden de 8 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la adquisición e instalación de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención en los vehículos adscritos al transporte público regular de uso especial, escolar y de menores, así como de transporte público regular de uso general y su convocatoria para el ejercicio 2009.

Objeto: convocatoria para el año 2009, de subvenciones para la adquisición e instalación de cinturones de seguridad y de dispositivos de retención en los vehículos destinados al transporte público regular de viajeros de uso especial, escolar y de menores, y al del uso general.

Aplicación presupuestaria 2009: 300.000 €

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas cuya actividad sea el transporte de viajeros por carretera.

Cuantía máxima de las ayudas: la cuantía máxima será de 95 € por asiento cuando sea de incorporación de sujeciones y de 400 € por asiento cuando sea sustitución de butaca completa. (en ningún caso podrá superar el 75% del coste total).

Resolución: Se aprobó la instalación de un total de 5.824 cinturones de seguridad en 114 autobuses pertenecientes a 30 empresas diferentes.

### **Mesa de Consorcios y Autoridades del Transporte Público**

El 10 de noviembre de 2009, la Región de Murcia, a través de la EPT acogió el primer encuentro de Autoridades del Transporte Público de España.

La EPT fue la autoridad responsable de la organización de esta primera reunión de trabajo, fruto del acuerdo alcanzado en el Ministerio de Fomento por los responsables de los consorcios y entidades del transporte de toda España.

Uno de los objetivos prioritarios del encuentro es avanzar en la constitución de un organismo que aglutine a todas las autoridades, consorcios y entidades del transporte público del país, lo que supondrá la creación de un foro especializado.

Este foro, de ámbito nacional, coordinará las políticas de transporte y contribuirá a fomentar el uso del transporte público a través del análisis de las principales exigencias sociales en materia de movilidad, con el objetivo de mejorar la gestión de la movilidad y la calidad de los servicios.

### **Campaña “eldíade”. Diciembre 2009.**

Dentro de la línea de acción de fomento del transporte público, la Entidad Pública del Transporte volvió a presentar la campaña “Eldíade” diciembre 2009 en la que durante los domingos de ese mes los autobuses urbanos e interurbanos con servicio regular en la Región de Murcia fueron gratuitos.

El objetivo de esta campaña es fomentar el uso del transporte público y sensibilizar a la población sobre sus ventajas, y se ha conseguido, ya que cerca del 30% de las personas que subieron al autobús no eran usuarios habituales, lo que permitió acercarlos y darles a conocer los beneficios del transporte público y, progresivamente, conseguir paliar los problemas derivados de la congestión del tráfico en nuestros municipios.

En total, se ha conseguido movilizar a más de 760.000 ciudadanos gracias a las tres campañas de ‘Eldíade’, por la que los ciudadanos viajaron gratis en autobús los domingos de los meses de junio y diciembre de 2008 y diciembre de 2009, en los 45 municipios de la Región.

### **JORNADAS, FOROS, CURSOS.**

Los días 21, 22 y 23 de abril, la EPT colaboró en las II Jornadas de Medio Ambiente y Sostenibilidad que organizó la Universidad de Murcia, participando en diversas actos y apoyando así cualquier actividad que intente concienciar y sensibilizar a la población murciana sobre la importancia del ahorro y eficiencia energética y el impacto medioambiental de los vehículos contaminantes.

La Entidad Pública del Transporte participó en unas jornadas sobre sostenibilidad en el transporte a través de las nuevas tecnologías los días 28 y 29 de Abril de 2009 en Logroño, elaborando la ponencia “Las nuevas tecnologías al servicio del ciudadano” y en la que realizó un balance de los proyectos tecnológicos que actualmente la Entidad está desarrollando en el ámbito de sus competencias, tales como el SAE, el CPD, etc. Este encuentro, fue organizado por la Dirección General de Transportes del Gobierno de La Rioja en colaboración con Fenebús y Prointec.

Asimismo, participamos activamente los días 18 y 19 de junio de 2009, interviniendo en una de las sesiones de las Jornadas Técnicas que el OMM organiza anualmente y que este año se celebraron en Gran Canaria, elaborando la ponencia “Plataformas reservadas: clave estratégica”.

En las mencionadas jornadas se informó que fue seleccionada la candidatura presentada por la EPT para que en el 2010 se celebren las mismas en Murcia. De este modo, la Región se convertirá durante unos días en el principal foro de España en materia de movilidad, donde se debatirán las mejores propuestas para la potenciación del transporte público y para conseguir un desarrollo sostenible que contribuya a la mejora del medio ambiente y al uso racional y eficiente de las estructuras viarias.

También cabe señalar la participación junto con la Dirección General de Transportes y Secretaría General de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en la comisión de seguimiento para la elaboración del Anteproyecto de la Ley de Transportes de la Región de Murcia.

## **CONTRATACIÓN**

### **Contratación técnico**

En 2009 se llevó a cabo un procedimiento selectivo para dotar a la EPTRM de un técnico para desarrollar las funciones encomendadas en el Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2009, aprobado en el Consejo de Administración, para dar soporte a las diferentes actuaciones que se derivaban del referido Plan.

Dicha incorporación a la EPTRM se realizó, en virtud de la ausencia de personal con la cualificación necesaria que pudiera desarrollar dichas funciones.

### **Expedientes de contratación**

Durante el ejercicio 2009 se han tramitado los siguientes expedientes de contratación:

- Expediente de Contratación 01/2009. Acondicionamiento del CPD.

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL ACONDICIONAMIENTO NECESARIO PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGION DE MURCIA.

Tipo de Contrato: Contrato de suministros por procedimiento negociado sin publicidad. Administrativo.

Adjudicatario: Inforges, S.L.

Presupuesto: 67.280,00 €

- Expediente de contratación 02/2009. S.A.E.

Objeto: DESARROLLO Y SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SAE MULTIOPERADOR-MULTIFLOTA PARA DAR SERVICIO COMUN Y CON PARTICIPACION DE RECURSOS CON LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGION DE MURCIA.

Tipo de Contrato: Contrato mixto por procedimiento abierto

Adjudicatario: GMV Aerospace and Defense, S. A.

(Anteriormente a la adjudicación se procedió el día 6 de abril al examen de la documentación administrativa del Procedimiento Abierto en la Mesa Contratación. La adjudicación definitiva fue publicada en el BORM del día 4 de junio de 2009).

Presupuesto: 237.800,00 €

- Expediente de contratación 03/2009. Auditoría Latbus.

Objeto: SERVICIOS DE CONSULTORÍA RELATIVOS A LA REVISIÓN DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICO – FINANCIERAS EN LAS CONCESIONES MU-092 Y MU-093, EN EL PERÍODO 2000-2008.

Tipo de contrato: Contrato mixto por procedimiento negociado sin publicidad

Adjudicatario: C.A. Consejeros Auditores, S.L.

Presupuesto: 42.804,00 €

- Expediente de contratación 04/2009.Paradas Bluetooth.

Objeto: DESARROLLO, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA EN, AL MENOS, 70 POSTED DE PARADA/MARQUESINA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN INALÁMBRICO BLUETOOTH DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN TIEMPO REAL.

Tipo de contrato: Contrato mixto por procedimiento abierto

Adjudicatario: GMV Sistemas, S.A.

Presupuesto:204.522,00 €

### **CONVENIOS Y ACUERDOS**

Durante el ejercicio 2009 se han firmado una serie de convenios y acuerdos que habría que destacar:

- Convenio marco entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para promover el desarrollo de soluciones avanzadas en tecnología de la información y administración electrónica aplicadas al servicio de transporte público.

Objeto: Llevar a cabo nuevas acciones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones, regulando la colaboración entre ambas instituciones en aquellos campos que consideren de interés mutuo y en especial en proyectos TIC aplicables al servicio de transporte público regular de viajeros.

Presupuesto: No requiere

Fecha de firma: 14 de enero de 2009

Vigencia: Desde el 14 de enero con una duración de 2 años, renovables por períodos iguales

Estado: En ejecución

- Convenio de colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia para la realización de actuaciones en materia de eficiencia energética en el marco del Convenio PAE4+2008

Objeto: Realización de acciones en el sector del transporte relativas a la gestión de flotas de transporte por carretera así como acciones relativas a la mayor utilización de los medios colectivos en el transporte por carretera.

Fecha de la firma: 16/03/2009

Vigencia: Hasta fecha de finalización de los trabajos expuestos

Aportación económica EPT: Ninguna

Aportación económica ARGEM: 202.896,40 €

- Convenio marco de colaboración Entre la Entidad Pública del Transporte de la Región De Murcia y la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Thader".

Objeto: Fomento del transporte público, de la información y relaciones con los usuarios del mismo, así como la promoción, divulgación y desarrollo de programas de información y formación en cuestiones directamente relacionadas con el fomento y promoción del transporte público, dirigidos a los consumidores. (elaboración de una encuesta de satisfacción del usuario del transporte público y para la reedición de la guía del transporte público de viajeros)

Presupuesto: No requiere.

Vigencia: Desde el 27 de julio de 2009 durante el plazo de dos años, renovables por periodos iguales, previa manifestación de las partes.

Estado: En ejecución.

- Convenio de colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la región de Murcia y la empresa "Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U." para el fomento y mejora del transporte público universitario 2009.

Objeto: La realización durante el año 2009 de las actuaciones encaminadas al fomento y promoción del transporte público universitario entre la ciudad de Murcia y el Campus de Espinardo, así como la vigencia en la aplicación del “Unibono” hasta el 31 de diciembre de 2009.

Fecha de la firma: 7 de septiembre de 2009

Vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2009

- Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Murcia y la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia

Objeto: Facilitar la realización de prácticas curriculares y extracurriculares, en la Entidad Pública del Transporte, de alumnos de la Universidad de Murcia que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título de Grado o de aquellas enseñanzas que estuvieran cursando en la Universidad de Murcia, cuyos planes de estudio sean anteriores a dicha implantación.

Fecha de la firma: 30 de octubre de 2009

Beneficiarios: Alumnos que se estén cursando estudios en alguna de las titulaciones oficiales que se imparten en la UMU de diplomatura o licenciatura, Grado o Máster o ser alumnos de programas de movilidad.

Duración y vigencia: el período de prácticas extracurriculares tendrá una duración mínima de 100 horas y máxima de 750 horas, sin que en ningún caso se pueda exceder el 50% de duración de un curso académico.

El presente convenio extenderá su vigencia a la realización de las prácticas realizadas al amparo del mismo durante el presente curso académico.

- Acuerdo de intenciones entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, el Argem y la Universidad de Murcia para promover el desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) aplicadas a la movilidad y sostenibilidad.

Objeto: definir un marco ágil de colaboración que permita el desarrollo conjunto de una serie de proyectos a realizar entre la EPT, el ARGEM y la Universidad de Murcia, y concretamente, el desarrollo de una tarjeta Única para transporte intermodal en la Región de Murcia.

Fecha de la firma: 16 de noviembre de 2009.

- Convenio de colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y Fenebús-Murcia, en el marco de las políticas de fomento y promoción del transporte público. (CAMPAÑA “ELDÍADE” DICIEMBRE 2009”).

Objeto: Realización concertada de una serie de actuaciones (puesta a disposición de los usuarios, durante los 4 domingos del mes de diciembre de 2009, con carácter gratuito, los autobuses urbanos e interurbanos con servicio regular en la Región de Murcia) encaminadas a la promoción y fomento del uso del transporte público regular de viajeros por carretera de uso general cuyas concesiones sean de la titularidad de la Comunicad Autónoma.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Aportación económica: 210.000,00 €

Fecha de la firma: 14/12/2009

Vigencia: Desde el 1 de diciembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009

Estado de ejecución: Finalizado y justificado

- Convenio de colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, “Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.” y “Autocares Paterna, S.L.” para el fomento y mejora del transporte público universitario.

Objeto: Financiar la realización durante el año 2009 y 2010 de actuaciones encaminadas al fomento y promoción del transporte público universitario entre la ciudad de Cartagena y la Universidad Politécnica de Cartagena, así como la implantación del “Unibono” hasta el 31 de diciembre de 2010.

Aportación económica: 50.000 €

Fecha de la firma: 17 de diciembre de 2009

Vigencia: Desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010

Estado: En ejecución

Fdo.: JOSÉ GUILLÉN PARRA  
Director Gerente de la Entidad Pública del Transporte

